

PROCESO DE ACREDITACION DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESION Y NIVEL SEGUN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE
CIRUJANOS DENTISTAS DE NIVEL I

N°	RUT	ESTABLECIMIENTO	HRS.	NIVEL	CALIDAD JURIDICA	ORLIG.	EXCELE.	AREA TECNICA (MÁX. 400 PTO.S. MIN. 200 PTO.S.)			AREA CLINICA (MÁX. 400 PTO.S. MIN. 200 PTO.S.)				AREA ORGANIZACIONAL (MÁX. 200 PTO.S. MIN. 100 PTO.S.)			TOTAL PUNTAJE ACREDITACION	ACREDITA SI NO							
								1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- Labor Docente y de Investigación Realizada (100 Ptos.)	3.- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL AREA TECNICA	1.- Atención Abierta	2.- Atención Cerrada	3.- Procesamiento y Exámenes	4.- Atención de pacientes especiales		TOTAL AREA CLINICA			1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)	2.- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)	3.- Reconocimientos Institucionales (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL AREA ORGANIZACIONAL			
1	13076270-0	DAP	44	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	100	0	350	355	0	0	0	0	0	0	0	355	78	50	50	178	883	ACREDITA
2	13520974-0	DAP	44	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	0	0	250	397	0	0	0	0	0	0	0	397	100	50	50	200	847	ACREDITA
3	13378377-5	HCSBA	22	NIVEL 1	TITULAR	SI	-	250	22	0	272	400	0	0	0	0	0	0	400	56	50	50	156	827	ACREDITA	
4	10296955-3	DAP	22-22	NIVEL 1	TITULAR	SI	-	250	0	0	250	400	0	0	0	0	0	0	400	44	50	50	144	794	ACREDITA	
5	12467024-1	HCSBA	22	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	2	0	252	400	0	0	0	0	0	0	400	33	25	50	108	760	ACREDITA	
6	9471668-0	HEC	22-22	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	0	0	250	178	0	0	0	0	0	0	343	89	0	50	139	732	ACREDITA	
7	7846205-4	HCSBA	11	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	100	50	400	200	0	0	0	0	0	0	400	0	0	50	50	700,0	NO ACREDITA	
8	12465142-0	DAP	22	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	0	0	250	400	0	0	0	0	0	0	400	0	0	50	50	699,6	NO ACREDITA	
9	8006506-K	DAP	44	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	0	0	250	400	0	0	0	0	0	0	400	0	0	50	50	697	NO ACREDITA	
10	7756091-2	HCSBA	11	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	100	0	350	397	0	0	0	0	0	0	397	67	50	50	167	517	NO ACREDITA	
11	10812185-8	DAP	44	NIVEL 1	CONTRATA	SI	-	250	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	NO ACREDITA

PROCESO DE ACREDITACION DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESION Y NIVEL SEGUN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE
CIRUJANOS DENTISTAS DE NIVEL II

N°	RUT	ESTABLECIMIENTO	HRS.	NIVEL	CALIDAD JURIDICA	ORLIG.	EXCELE.	AREA TECNICA (MÁX. 400 PTO.S. MIN. 200 PTO.S.)			AREA CLINICA (MÁX. 400 PTO.S. MIN. 200 PTO.S.)				AREA ORGANIZACIONAL (MÁX. 200 PTO.S. MIN. 100 PTO.S.)			TOTAL PUNTAJE ACREDITACION	ACREDITA SI NO						
								1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- Labor Docente y de Investigación Realizada (100 Ptos.)	3.- Reconocimiento Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL AREA TECNICA	1.- Atención Abierta	2.- Atención Cerrada	3.- Procesamiento y Exámenes	4.- Atención de pacientes especiales		TOTAL AREA CLINICA			1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)	2.- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)	3.- Reconocimientos Institucionales (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL AREA ORGANIZACIONAL		
1	8006159-5	DAP	33	NIVEL 2	TITULAR	SI	-	250	0	0	250	400	0	0	0	0	0	0	400	89	50	50	189	839	ACREDITA

SUBDIRECCION DE GESTION ASISTENCIAL
DR. XIMENA MORLANS HUAQUIN
PRESIDENTE COMISION DE ACREDITACION

D. ESTEFANIA SUAZO AGUILAR
SECRETARIA COMISION DE ACREDITACION

PROCESO DE APELACION. COMIENZA EL DIA 28 DE JULIO Y HASTA EL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Los profesionales tendrán derecho a apelar ante el Director del Servicio de Salud, respecto de los puntajes asignados por la Comisión de Acreditación.
Dentro de este plazo deberán entregar directamente su apelación, en duplicado, señalando con precisión el factor o rubro al que apelan y los documentos, antecedentes y fundamentos en que apoyan su reclamación.
Las apelaciones se harán llegar al Director del Servicio, a través del Dpto. de Recursos Humanos del S.S.M.C., Los Departamentos de RTHH de los establecimientos se enviará o entregará al apelante, según corresponda, el duplicado como certificación de la recepción de la apelación.
En ella no podrán acompañarse ni hacerse valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados por el apelante del Proceso de Acreditación.
El Director deberá pronunciarse en única instancia respecto de la apelación presentada por el profesional, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de ésta.